CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, ley 2294 del 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, y la Ordenanza 09 de 2020 - Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 – Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Equidad e Inclusión Social, Programa salud con equidad, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto **"Fortalecimiento de la Coordinación intersectorial/transectorial para mejoramiento de la Gestión de la Salud Publica en el Departamento de Nariño,** radicado ante el banco de proyectos bajo el código **BPIN 2026 , 202500000044965** el cual comprende actividades de vigilancia epidemiológica en el departamento de Nariño de acuerdo a lineamientos nacionales de vigilancia del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, monitoreo de eventos de obligatorio cumplimiento y todas las actividades que de estos se desprendan, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

Código SSP-PAI020-1 Contratación de Profesional en el área de la Salud, para desarrollar actividades en la gestión de la salud pública del instituto departamental de salud de Nariño - Art 2, numeral 4 Ley 1150 de 2007).

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial $	Indicador y/o producto
1	Ejecutar actividades administrativas contempladas en el módulo de los componentes de PAI de Colombia, Verificar el cargue de la información a las diferentes plataformas, drive o plantillas requeridas por diferentes dependencias de IDSN o sectores que lo requieran de manera oportuna, reportar inconsistencias oportunamente a supervisor y proyectar oficios si se requieren según análisis de la información o requeridos por el supervisor.	80111701	Informes revisados y actualizados y enviados en fechas establecidas	2	$900.000	$1.8800.00	Cumplimiento en reporte de información requerida por dependencias de IDSN y sectores solicitantes. Informes de inconsistencias, e informes enviados a quien se requiera
2	Proyección y envió de Invitaciones, requerimientos actas, agendas o respuestas a los diferentes actores y	80111701	Acta requerimientos,	2	$900.000	$1.800.000	

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co
Dirección: Calle 17 No. 28-41, Plaza La Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
@idsnestacontigo
Instituto Departamental de Salud de Nariño
IQNET
icontec ISO 9001
SC-CER98915

	sectores, requeridos y autorizados por el supervisor.		respuestas realizadas revisadas y enviadas según procedimiento de Calidad				100%Cumplimiento en respuestas, revisadas y enviadas
3	Consolidar programaciones de personal de apoyo en PAI los 10 días primeros del mes, en los procesos de AT, IV, Articulación, que se realizaran en el mes siguiente a la programación, Proyectar requerimientos ante incumplimientos, de programaciones y ejecución de las actividades programadas incluyendo seguimiento a planes de acción o de mejora en, AT, IV, articulación, evaluar el cumplimiento de los cronogramas y compromisos interinstitucionales e intersectoriales, presentar de manera semanal informe de resultados.	80111701	Informes diarios (si se requiere), semanales, y mensuales consolidados	2	$900.000	$1.800.000	Consolidado de cronogramas de programaciones y evaluación de, Informes de seguimiento a planes de acción o de mejora, informe de cumplimiento de compromisos interinstitucionales e intersectoriales realizados
4	Ejecutar actividades asignadas por el supervisor relacionadas con la gestión del PAI y la articulación interinstitucional e intersectorial presentadas en el día a día según procesos de calidad Institucional.		Informe de actividades ejecutadas según los plazos acordados	2	$900.000	$1.800.000	Informes de actividades asignadas, VS ejecutadas y pertinencia de los mismos.
	TOTAL				$3.600.000	$7.200.000	

Nota 1: El presente cuadro deberá adecuarse a las necesidades de bienes o servicios.
Nota 2: El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Nota 3: El CONTRATISTA se obliga a mantener la información recibida o generada del IDSN en estricta reserva y a no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo por escrito del supervisor del contrato, salvaguardando la confidencialidad de la información.

Nota 4: El CONTRATISTA se obliga a entregar toda la información asociada a la ejecución del contrato a su supervisor del contrato con evidencias físicas y/o digitales (INFORMES, BASES DE DATOS, PRESENTACIONES ETC)
Nota 5: El CONTRATISTA se compromete a realizar sus actividades encaminadas a las metas de resultado y/o producto.
Nota 6: El CONTRATISTA se obliga a informar al supervisor del contrato de manera formal, cualquier actividad asociada a otro actor del IDSN que pueda afectar la imparcialidad en la ejecución del objeto contractual.
Nota 7: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las otras actividades que se requieran según el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor o por necesidad de la institución (en caso de requerirse hacer parte de los equipos de respuesta rápida ERI).
Nota 8: El contratista autoriza al IDSN el uso de su imagen personal en publicaciones en las redes sociales oficiales, página web institucional y/o para ser compartida con medios de comunicación, exclusivamente con fines informativos. En ningún caso, dicha imagen será utilizada con fines comerciales.
Nota 9: Todos los productos, materiales y documentos desarrollados por el contratista en el ejercicio de sus actividades serán de propiedad exclusiva del IDSN. El contratista se compromete a no vender, reproducir ni utilizar dichos productos con fines comerciales.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082, Deber *de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.
Esta entidad se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de experiencia e idoneidad que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en comento tenemos lo siguiente:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	SSP-PAI020-1 Contratación de profesional en el Área de La Salud, para desarrollar actividades en la gestión de la salud pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño
CONDICIONES DE EXPERIENCIA IDONEIDAD:	El contratista deberá poseer: ESTUDIOS: Profesionales en Áreas de la Salud (Trabajador Social). EXPERIENCIA: 12 meses.
ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La entidad ha venido contratando personal para el desarrollo de actividades del IDSN. Se hace necesaria la colaboración de un personal a fin del objeto contractual, acorde con los lineamientos del plan estratégico de desarrollo del Departamento.

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Corpocá
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
@idsnestacontigo
Instituto Departamental de Salud de Nariño
IQNET
icontec ISO 9001
SC-CER98915

	La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores. El valor del contrato se encuentra establecido el en PAA 2026.	
TIPO DE REMUNERACION Y MOTIVO	Honorarios, esta clase de remuneración se pacta en concordancia con la tipología contractual cual es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía eficiencia y eficacia.	

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Salud Pública - Gestión de Salud Pública.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión - literal h, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2026003440 del 15-07 2026
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	0503
CÓDIGO CPC DANE	93192
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	202500000044965.
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	80111701.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) en la suma de siete millones doscientos mil pesos ($ 7.200.000). **PARAGRAFO:** Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del municipio sede para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, el IDSN reconocerá y pagará los gastos de transporte, alojamiento o/y alimentación, los cuales no podrán exceder las escalas de gastos de viaje establecidas para los funcionarios del IDSN, previa y expresa autorización emitida por el Subdirector o Jefe de la Oficina correspondiente, debidamente justificada y con el correspondiente soporte presupuestal. No se reconocerán gastos de transporte en el caso que el IDSN provea los medios para tal efecto. El reconocimiento y pago de estos gastos se hará con base en los correspondientes soportes que allegue el contratista y en forma conjunta con las actas parciales de que trata esta cláusula.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará por el IDSN al contratista según actas parciales y final en valor proporcional al porcentaje de ejecución de las actividades contratadas, previa presentación de

	informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. El último pago se efectuará como pago anticipado en razón del cierre fiscal de la entidad. El contratista deberá constituir Póliza que ampare la devolución del pago anticipado en los términos establecidos en el acápite de garantías.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución sin exceder el 31 de diciembre del 2026.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DIVA ENITH BASTIDAS BOLAÑOS identificada con CC 27.275.375 o quien haga sus veces.
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	Póliza de Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración del contrato y 4 meses más. Póliza de devolución de pago anticipado: que cubra el 100% del Pago anticipado ($3.600.000). Una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro meses mas

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGRALO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	X		1	1
2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X		1	1
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X	1	1
4	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		1	1

Instituto Departamental de Salud de Nariño
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bolívar
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
@idsnestacontigo
SC-CER98915

5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	1	1
6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X	X	1	1
7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X		1	1
8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X	1	1
10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	X	X	1	1
11	*OTROS*					

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 23 de octubre 2026

Proyección: Diva Enith Bastidas Bolaños - Profesional Universitario PAI.
Revisión financiera: Claudia Jimena Erazo Andrade - Técnico Operativo SSP.
Revisión Jurídica: José Luis Ocampo- jefe O. Asesora Jurídica.
Aprobó: Marylin Rosales Arboleda - Subdirectora de Salud Pública.